

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2021 00809 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: CUSTODIOS S.A.S.

DEMANDADO(A): JUAN CARLOS CÁRDENAS LÓPEZ Y SANDRA PATRICIA VILLA MARTÍNEZ.

Para los fines establecidos en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada **SHARON HELENA ZARATE CASALLAS**, quien actuaba en calidad de apoderada de la demandante **CUSTODIOS S.A.S.** No obstante, se le recuerda al profesional del derecho que, conforme a lo preceptuado en la norma en mención, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Se **RECONOCE** personería a la abogada **MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGON** como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido y aportado a través de correo electrónico (num.13 e.d.)

Téngase por notificados por conducta concluyente a los demandados **JUAN CARLOS CÁRDENAS LÓPEZ Y SANDRA PATRICIA VILLA MARTÍNEZ** de la orden de pago notificada en estado del 30 de septiembre de 2021 (num. 4 digital), a partir del 2 de septiembre del año que avanza remitido a la dirección de correo electrónico del juzgado, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del C.G.P.

De otro lado y teniendo el escrito allegado por las partes a través del cual solicitaron la suspensión del proceso, el Despacho al encontrar reunidos los requisitos establecidos en el artículo 161 del C.G.P., dispone **SUSPENDER** el presente trámite por el término de seis (6) meses, contados a partir del 2 de septiembre de 2022.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Permanezca el proceso en secretaría, hasta tanto venza el término de suspensión.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf47e509098ed9c4fc7a8f4a559c3407c555d1a1f54c398ce7b54e92bca591a**

Documento generado en 28/11/2022 08:53:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>